

ACUERDO N° 732.- En la Provincia de San Luis a QUINCE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL TRECE los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIAN RUBIO.-

DIJERON:

Vista la presentación del Juzgado de competencias múltiples del Departamento Junín, de la Tercera Circunscripción Judicial, relativa a la necesidad de contar con profesionales psicólogos que desempeñen funciones en esa dependencia, y teniendo en cuenta que en el orden de mérito vigente no existen postulantes con domicilio en esa Circunscripción, es pertinente generar una dinámica de trabajo que permita dar respuesta a las necesidades planteadas. Por ello;

ACORDARON:

I.- Establecer que las Lic. Olga Beatriz Pinto e Ivana Matilde Bustos, deberán desempeñar funciones los días martes y jueves, respectivamente, en dependencias del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con Jurisdicción Territorial, exclusiva y excluyente en el Departamento Junín, de la Tercera Circunscripción Judicial.-

II.- Determinar que el cronograma precedente entrará en vigencia a partir del día 18/11/2013 y hasta tanto se determine otra forma de atención.-

III.- Disponer que por Dirección Contable se arbitren los medios para el traslado de las profesionales.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-